

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



**CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LA
CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS
COLORADOS, PROVINCIA DEL PICHINCHA, DE
LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA
JACMART S. A.
CUANTIA: INDETERMINADA**

20 julio/04

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte (20) días del mes de julio del dos mil cuatro, ante mi, Doctor **PIERO G**

20-07-004

AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón, compareció: El señor don **KELVIN EDUARDO LINZAN BRAVO**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **JACMART S. A.**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente: mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Cantón Guayaquil

la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha, de paso por la ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA JACMART S. A.**, para su otorgamiento me

presenta la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Cambio de Domicilio, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-

Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor **KELVIN EDUARDO LINZAN BRAVO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **JACMART S. A.**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el treinta de junio del dos mil cuatro.

56A ✓
30-06-004

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el doce de febrero del dos mil cuatro, se

Constitución
12-02-004

30
12 02.04.



Piero G. Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

17-03-004

JG 2.
30-06-004

constituyó la compañía denominada JACMART S. A., siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de marzo del dos mil cuatro; y, b) La Junta

3 General Extraordinaria de Accionistas de JACMART S. A., celebrada el

4 treinta de junio del dos mil cuatro, resolvió: Cambiar el Domicilio de la Compañía de

5 la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas a la ciudad de Santo Domingo de los

6 Colorados, provincia del Pichincha; Reformar los Estatutos Sociales y Autorizar al

7 Representante Legal para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite

8 de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- TERCERA:

9 DECLARACIONES. Presupuestos éstos antecedentes, el señor Kelvin Eduardo Linzan

10 Bravo, en su calidad de Gerente General de la compañía JACMART S. A.,

11 por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida

12 el treinta de junio del dos mil cuatro y en cumplimiento de lo acordado en ella

13 declara: a) Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil,

14 provincia del Guayas, a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del

15 Pichincha; b) Que se reforma el Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la

16 compañía con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya

17 mencionada; y, c) Bajo juramento declara que la empresa a la fecha, no tiene firmado

18 contrato de ninguna índole con las instituciones del sector público.- CUARTA:

19 DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta de Junta General de

20 Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor

21 Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la

22 compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor Notario, con

23 los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.-

24 (firmado) FELIX MONTIEL SELLAN, ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN,

25 Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del

26 Guayas"- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de

27 Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

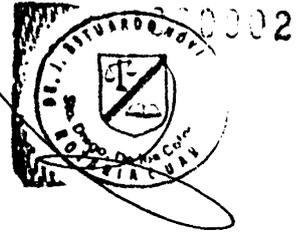
28 compañía JACMART S. A., celebrada el treinta de junio del dos mil cuatro.-

815
2

Piero Albert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



JACMART S. A.



Santo Domingo de los Colorados, 6 de Abril del 2.004

Señor

KELVIN EDUARDO LINZAN BRAVO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JACMART S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **cinco años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo a la anterior Gerente General quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito **el 22 de Marzo del 2.004**.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario **Trigésimo** del cantón Guayaquil el **12 de febrero del 2.004** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el **11 de Marzo del 2.004**.-

Atentamente,

SR. MARCO OLMEDO ALVARADO GONZALEZ
Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Santo Domingo de los Colorados, 6 de abril del 2.004, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 1718989963.-

SR. KELVIN EDUARDO LINZAN BRAVO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL de JACMART S.A.** a favor de **KELVIN EDUARDO LINZAN BRAVO**, de fojas 42.283 a 42.285, Número 6.569 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.319 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 30.948 del Registro Mercantil de 2.004, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Abril del dos mil cuatro.

[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

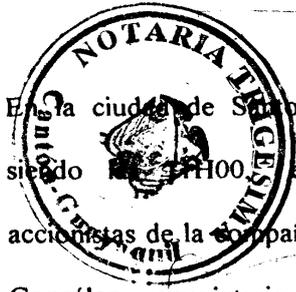


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 12,32.

ORDEN: 100503
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *M*

[Signature]
Que fe que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido
Sto. Domingo de los Colorados a 02/06/2004
Dr. Eduardo Jimenez P.
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑÍA JACMART S. A., CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2.004.-



En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 30 días del mes de junio del 2.004, ³⁰⁻⁰⁶⁻⁰⁰⁴
 siendo las 11:00 en las calles Tulcán # 110 y Manuelita Saenz, se reúnen los
 accionistas de la compañía JACMART S. A., señores: a) Sr. Marco Olmedo Alvarado ⁴⁰⁰
González, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una; y, b) Sr. Kelvin Eduardo Linzan Bravo, propietario de 400 ⁴⁰⁰
acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Está
 presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular
 señor Marco Olmedo Alvarado González e interviene como Secretario el Gerente General
 Señor Kelvin Eduardo Linzan Bravo. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la
 sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en
 el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta
 General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Cambio de
 Domicilio de la Compañía; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al
 Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y
 cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto
 el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por
 haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto
 seguido expresa lo siguiente: Que la compañía tiene domicilio legal en la ciudad de Guayaquil,
 provincia del Guayas, pero, que realmente su actividad la ha venido desarrollando en estos pocos
 días y la va a seguir realizando es en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia
 del Pichincha, por lo que él presenta como moción que es la oportunidad de realizar legalmente el
 cambio de domicilio de la compañía, es decir, que se cambie el domicilio de la ciudad de
 Guayaquil a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados. La sala después de escuchar al
 Presidente hace un análisis de la situación y por unanimidad de votos la junta resuelve cambiar



El domicilio legal de la compañía desde la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha. Toma la palabra el Presidente para indicar a Junta que como se ha decidido cambiar el domicilio de la compañía, es menester reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales que dice relación con el domicilio de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de **JACMART S. A.**, se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas"- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 12H30, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-
f) Sr. Marco O. Alvarado González, f) Sr. Kelvin E. Linzan Bravo.-

Certifico que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.- Santo Domingo de los Colorados, 30 de junio del 2.004.- ✓


SR. KELVIN EDUARDO LINZAN BRAVO

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Piero Avcalet Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

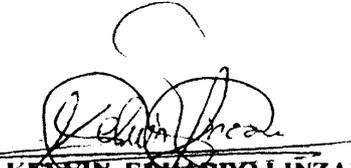
Handwritten notes and signatures:
F. O. ...
...
...



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24


~~KELVIN EDUARDO LINZAN BRAVO~~
GERENTE GENERAL DE JACMART S. A.
C.C. # 1718989963
C.V. # 101-0333
RUC. # 0992342676001


DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

❖ Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA JACMART S.A. celebrada ante mi el veinte de julio del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-IJ 0004347 de la Subdirectora Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el treinta de julio del dos mil cuatro. Guayaquil, nueve de septiembre del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JACMART S.A. celebrada ante mi el doce de febrero del dos mil cuatro, he tomado nota de su CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO celebrada ante mi el veinte de julio del dos mil cuatro tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-IJ 0004347 de la Subdirectora Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el treinta de julio del dos mil cuatro. Guayaquil, nueve de septiembre del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



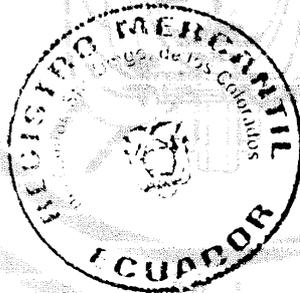


000006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular 099 397-692

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha 20 de Julio del 2004, otorgada ante el Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, aprobada mediante Resolución No 04-G-IJ- 0004347 de 30 de Julio del 2004 de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres la **COMPAÑIA JACMART S.A.** Cambia de Domicilio de la Ciudad de **GUAYAQUIL** a la de **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS** y Reforma los Estatutos en los términos constantes en la referida Escritura, la misma que inscribo con el Numero 144, Repertorio 1109, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 12 de Noviembre del 2004.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Lamino Durán
Dra. Maritza Lamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

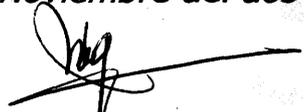


000007



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-IJ-0004347**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 30 de Julio del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados y Reforma del Estatuto de la compañía JACMART S.A.**; de fojas **135.588 a 135.600**, número **21.312**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.881**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil



ORDEN: 135654
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

